
Sexagésima segunda reunión ordinaria

Sesión plenaria

Acta de la novena sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el viernes 21 de septiembre de 2018, a las 15.15 horas

Presidenta: Sra. ŽIAKOVÁ (Eslovaquia)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
–	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria	1-2
16	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo	3-11
17	Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea	12-35
23	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2019	36-38
–	Clausura de la reunión	39-47

¹ GC(62)/17.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

ADM	armas de destrucción en masa
ASA	acuerdo de salvaguardias amplias
Conferencia de Examen del TNP	Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
CT	cooperación técnica
FCT	Fondo de Cooperación Técnica
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

– Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

1. El Sr. GLENDER RIVAS (México), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre el punto 16 del orden del día, “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo”, en relación con el cual la Comisión recomendó que la Conferencia aprobara el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/L.7.
2. Durante las deliberaciones, dos Estados Miembros presentaron sus interpretaciones del párrafo 7 de la parte dispositiva, y las observaciones que formularon se examinaron debidamente. Dejando patente su espíritu de compromiso, dichos Estados Miembros pudieron sumarse al consenso respecto del proyecto de resolución, lo que facilitó que se trataran todos los puntos de la lista que la Conferencia remitió a la Comisión. El Presidente, que concluye su mandato, agradece el apoyo que le han prestado el Sr. Türesin, de Turquía, que actuó como Vicepresidente, y la Secretaría. El orador expresa su agradecimiento a todos los que coordinaron las tareas relacionadas con los proyectos de resolución que la Comisión tuvo ante sí y a los miembros de esta por su flexibilidad y espíritu de cooperación.

16. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo

3. De conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(62)/L.7.
4. El Sr. SAEED (Pakistán), en explicación de la interpretación que hace su país del párrafo 7 de la parte dispositiva, dice que el Pakistán apoya todas las actividades del Organismo realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Organismo. El apoyo de su país a las salvaguardias del Organismo es evidente tanto en el cumplimiento de todas las obligaciones de su país en materia de salvaguardias en todas sus instalaciones nucleares civiles como en su cooperación con el Organismo. El Pakistán considera que la función de las salvaguardias es aportar un marco de cooperación para las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear sin discriminación y sin la influencia de consideraciones estratégicas o políticas.
5. El Estatuto del Organismo toma en cuenta las diferentes obligaciones de los Estados Miembros en materia de salvaguardias, y no otorga universalidad a ningún modelo en particular, como el ASA. En el Estatuto se establece que los párrafos dispositivos deben aplicarse de conformidad con los respectivos compromisos de salvaguardias, a la luz de lo cual el Pakistán considera que el párrafo 7 de la parte dispositiva solo se aplica a los Estados que han contraído la obligación de firmar ASA. El Pakistán seguirá apoyando las actividades de verificación del Organismo con arreglo al marco que se establece en el Estatuto.
6. El Sr. ANSARI (India) dice que, en su calidad de miembro fundador del Organismo, su país ha apoyado invariablemente todas las actividades del Organismo realizadas en el marco del Estatuto. La India concede gran importancia a la labor de salvaguardias del Organismo, y ha contribuido a aumentar la eficacia y la eficiencia de las salvaguardias. Con respecto al párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución, sobre la cual su país se ha sumado al consenso, la India entiende que las salvaguardias del Organismo deben aplicarse universalmente a todos los Estados Miembros y otros asociados pertinentes de conformidad con sus respectivas obligaciones jurídicas.

7. El Sr. GHARIB ABADI (República Islámica del Irán) desea referirse al párrafo i) del preámbulo de la resolución, en el que se establece que “la aplicación de los acuerdos de salvaguardias amplias debería ser concebida de modo que el Organismo pueda verificar la corrección y exhaustividad de las declaraciones de los Estados”. Su país considera que una interpretación tan amplia puede dar como resultado graves incoherencias en los derechos y obligaciones de los Estados Miembros en relación con los ASA y a un cambio en el alcance de las salvaguardias que el Organismo aplica con arreglo a ASA.

8. A diferencia de la “corrección”, la “exhaustividad” de la verificación depende de circunstancias específicas, tales como contar con un protocolo adicional en vigor. De acuerdo con estudios recientes sobre la autoridad del Organismo para verificar la exhaustividad de las declaraciones, publicados por expertos jurídicos independientes, desde que se inició el proceso de negociaciones de los ASA ha habido puntos de vista sumamente discordantes con respecto a esa cuestión. Para el Irán, la solicitud que el Director General formuló en 1995 de que la Junta confirmara que el propósito de los ASA es verificar continuamente la corrección y la exhaustividad de las declaraciones de material nuclear que los Estados presentan con arreglo al artículo 2 de los ASA demuestra que el párrafo 2 del documento INFCIRC/153 no es claro.

9. Con frecuencia se argumenta que existe una diferencia entre los “derechos” o la “autoridad” que el Organismo posee conforme al TNP y los ASA y las “herramientas” de las que este dispone, más sobre la base de limitaciones prácticas que de consideraciones jurídicas. Sin embargo, es inaceptable que el documento INFCIRC/153 otorgue derechos al Organismo con arreglo al TNP y los ASA pero no le proporcione las herramientas de procedimiento y técnicas necesarias para cumplir con sus funciones. Se podría asumir que quienes negociaron el documento INFCIRC/153 intentaron establecer una relación entre los derechos del Organismo y los procedimientos de verificación técnica que este puede emplear para cumplir con su misión. Muy probablemente esa es la razón de que en el párrafo 2 del ASA se establezca que el Organismo debe aplicar salvaguardias “de conformidad con los términos del Acuerdo”, sin mencionar ni autoridades ni herramientas adicionales, ni siquiera protocolos complementarios.

10. El Irán considera que el Organismo no posee la autoridad jurídica para verificar la exhaustividad de las declaraciones formuladas por los Estados. Dicha autoridad puede ejercerse solamente en el caso excepcional de que el Organismo invoque una inspección especial o cuando exista un protocolo adicional en vigor. Por lo tanto, el Irán considera que la aplicación de salvaguardias, según figura en el párrafo i) del preámbulo de la resolución que acaba de adoptarse, no debería ser incompatible con las disposiciones de los acuerdos de salvaguardias existentes. El Irán se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución en ese entendimiento.

11. La Sra. ZAFARY-ODIZ (Israel) dice que su país apoya totalmente el aumento de la eficacia y la eficiencia de las salvaguardias del Organismo. Sin embargo, su país lamenta que no se hayan aceptado los esfuerzos realizados para modificar la redacción del párrafo dispositivo 7 a fin de aliviar las preocupaciones expresadas por todos los Estados Miembros. La aplicación universal de las salvaguardias amplias del Organismo está fuera del ámbito de acción del Organismo y depende de las obligaciones internacionales que cada Estado contraiga.

La sesión se suspende a las 15.35 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

17. Aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea (GC(62)/12; GC(62)/L.8 y Corr.1)

12. La Sra. HULAN (Canadá) presenta el proyecto de resolución que figura en los documentos GC(62)/L.8 y Corr.1, y dice que, de conformidad con la práctica establecida desde hace tiempo, el proyecto de resolución se ha elaborado en consulta con China y la Federación de Rusia y se presenta en nombre de 74 Estados Miembros.

13. En los últimos meses, la RPDC ha adoptado las primeras medidas para atender las preocupaciones de la comunidad internacional respecto de sus actividades nucleares ilícitas, ya que suspendió sus ensayos nucleares y anunció la destrucción del emplazamiento de ensayos nucleares de Punggye-ri. Además, colaboró con la comunidad internacional, especialmente a través de las cumbres celebradas con la República de Corea, con los Estados Unidos y con China. Si bien esos avances son positivos, el informe que figura en el documento GC(62)/12 señala que la continuación y ulterior desarrollo del programa nuclear de la RPDC, y las declaraciones formuladas por la RPDC al respecto siguen siendo motivo de profunda preocupación.

14. En el proyecto de resolución, que se basa en la resolución GC(61)/RES/13, se acogen con beneplácito las recientes cumbres y los compromisos de las partes pertinentes, incluido el compromiso de la RPDC de velar por la desnuclearización total de la península de Corea, enunciado en la Declaración de Panmunjeom para la Paz, la Prosperidad y la Unificación de la Península de Corea; la Declaración Conjunta de los Estados Unidos de América y la RPDC de junio de 2018, y la Declaración Conjunta de Pyongyang de septiembre de 2018. En el proyecto de resolución se destaca la importancia de las soluciones pacíficas y diplomáticas en aras de la desnuclearización de la península de Corea y la necesidad de que la RPDC abandone sus armas nucleares y sus actuales programas nucleares de manera completa, verificable e irreversible, y ponga fin inmediatamente a todas las actividades conexas. Se reafirman los acuerdos alcanzados en las Conversaciones entre las Seis Partes, se apoya la interacción diplomática, especialmente el diálogo entre los Estados Unidos y la RPDC, y entre la República de Corea y la RPDC, y se alienta a todas las partes a que apliquen íntegramente sus compromisos. Asimismo, en el proyecto de resolución se condenan los seis ensayos nucleares realizados por la RPDC en flagrante violación de distintas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se observa la declaración del país sobre una moratoria de los ensayos nucleares, se exhorta a la RPDC a que se abstenga de realizar nuevos ensayos nucleares y se resalta la importancia de que la RPDC cumpla cabalmente con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

15. En respuesta al informe del Director General que figura en el documento GC(62)/12, en el proyecto de resolución se reitera el apoyo a los esfuerzos del Organismo para vigilar las actividades nucleares de la RPDC y aumentar el grado de preparación del Organismo para desempeñar un papel esencial en la verificación del programa nuclear de la RPDC, lo que incluye la capacitación de inspectores y la actualización de los enfoques y procedimientos de verificación. Con arreglo a los documentos finales de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en el proyecto de resolución se reafirma que la RPDC no puede tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares de conformidad con el TNP, y se exhorta a la RPDC a que cumpla plenamente con el TNP. Por último, en el proyecto de resolución se deploran las acciones que la RPDC ha realizado para interrumpir toda cooperación con el Organismo y se exhorta al país a que coopere prontamente con este para aplicar de manera plena y eficaz las salvaguardias amplias del Organismo.

16. Habida cuenta del amplio apoyo que ha recibido, la oradora espera que la resolución se apruebe por consenso. La representante del Canadá expresa su agradecimiento a todos los que trabajaron en la redacción del texto, que exigió contraer compromisos difíciles y que muestra que el espíritu de Viena sigue vivo en el Organismo. El resultado del proceso demuestra la determinación unánime y clara de la comunidad internacional de que la RPDC ponga fin a su programa nuclear ilícito.

17. El Sr. WANG Yiren (China) dice que el proyecto de resolución refleja los recientes avances positivos logrados en la península de Corea, especialmente las distintas cumbres celebradas con la RPDC. China ha contribuido constantemente en la búsqueda de una solución política a la cuestión nuclear de la RPDC, y seguirá haciéndolo. En ese sentido, China ha celebrado tres cumbres con la RPDC en los últimos meses, lo cual también debería verse reflejado en el proyecto de resolución. En consecuencia, el orador sugiere que la primera parte del párrafo d) del preámbulo se modifique de manera que rece: “Acogiendo con satisfacción las recientes cumbres intercoreanas, la cumbre entre los Estados Unidos de América y la RPDC y las cumbres entre China y la RPDC que han tenido lugar, [...]”.

18. La PRESIDENTA cree entender que la Conferencia General acepta la modificación del párrafo d) del preámbulo que propone la delegación de China.

19. Así queda acordado.

20. La PRESIDENTA cree entender que la Conferencia desea aprobar el proyecto de resolución que figura en los documentos GC(62)/L.8 y Corr. 1, en su forma enmendada.

21. Así queda acordado.

22. El Sr. SHIN Dong-ik (República de Corea) acoge con beneplácito la aprobación de la resolución por consenso y dice que la unanimidad de la Conferencia General manda un mensaje sólido y unificado por parte del Organismo y de la comunidad internacional con respecto a la desnuclearización de la RPDC y a la paz y estabilidad en la península de Corea.

23. Las deliberaciones sobre la resolución tuvieron lugar durante un período de transición histórica. En la reciente Declaración Conjunta de Pyongyang, la República de Corea y la RPDC reafirmaron su objetivo de lograr la desnuclearización total de la península de Corea. En especial, la RPDC expresó estar dispuesta a adoptar medidas adicionales, en particular, el desmantelamiento permanente de la instalación nuclear de Yongbyon, en el entendimiento de que los Estados Unidos adoptarían las medidas correspondientes con arreglo a la declaración conjunta que formularon con la RPDC el 12 de junio de 2018. Asimismo, la RPDC se comprometió a desmantelar permanentemente el emplazamiento de pruebas para motores de misiles y la plataforma de lanzamiento ubicados en Dongchang-ri, bajo la observación de personas expertas de países pertinentes. Esas medidas constituyen un avance bienvenido e importante sobre la base del compromiso manifestado por la RPDC en la Declaración de Panmunjeon y en la declaración conjunta que formuló con los Estados Unidos. Otras novedades destacadas son la moratoria, declarada por la RPDC en abril de 2018, de los ensayos nucleares y de misiles balísticos intercontinentales, y el desmantelamiento del emplazamiento de ensayos nucleares de Punggye-ri en mayo de 2018.

24. La resolución recién aprobada resalta esos importantes avances de las labores diplomáticas en aras de lograr una península de Corea libre de armas nucleares y, además, manifiesta la profunda preocupación de la comunidad internacional por las actividades nucleares que la RPDC continúa realizando. Sigue siendo fundamental que la RPDC vuelva a cumplir el TNP plenamente y coopere prontamente con el Organismo. A ese respecto, el orador expresa el apoyo de su país a la intensificación de los esfuerzos del Organismo para aumentar su grado de preparación a fin de poder desempeñar su papel esencial de vigilar y verificar el programa nuclear de la RPDC, de conformidad con su mandato.

25. El representante de la República de Corea acoge con beneplácito la reciente afirmación del Secretario de Estado de los Estados Unidos de que se ha invitado a representantes de la RPDC a reunirse en Viena con el Representante Especial de los Estados Unidos para Corea del Norte tan pronto como sea posible. El orador espera que esa iniciativa marque el inicio de negociaciones serias sobre la desnuclearización completa y contribuya al establecimiento de una paz duradera y estable en la península de Corea.

26. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer, y los siguientes pasos requerirán paciencia, perseverancia y buena fe. La República de Corea hará todo lo posible para lograr la desnuclearización completa y la paz permanente en la península de Corea. El representante de la República de Corea pide el apoyo unificado de la comunidad internacional para sacar el mayor provecho a los avances más recientes y dar continuidad al impulso para dialogar que tanto costó conseguir, y da las gracias a todos los que participaron en la redacción de la resolución.

27. El Sr. ULYANOV (Federación de Rusia) señala que la resolución se ha modificado significativamente en el transcurso de las deliberaciones. Si bien el proyecto inicial era potencialmente dañino para los esfuerzos encaminados a normalizar la situación en la península de Corea, la delegación del Canadá y los copatrocinadores del texto demostraron una gran flexibilidad, por lo cual el orador expresa su gratitud. El representante de la Federación de Rusia agradece a la delegación de China su destacada contribución para mejorar el texto.

28. El Sr. KITANO (Japón) acoge con beneplácito la aprobación de la resolución y agradece al Canadá su liderazgo para coordinar la labor encaminada a redactar un documento consensuado. La intención del Presidente Kim Jong Un de lograr la desnuclearización completa de la península de Corea se reafirmó en la declaración conjunta que la RPDC formuló con los Estados Unidos, la cual Japón apoya plenamente como medida para resolver de manera integral las principales cuestiones que aún son motivo de preocupación. El orador alienta a la comunidad internacional a respaldar las negociaciones conexas.

29. El informe que figura en el documento GC(62)/12 señala que la situación relativa a la cuestión nuclear de la RPDC sigue siendo incierta. El Japón insta enérgicamente a la RPDC a dismantelar todas sus ADM y misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible, con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A ese respecto, el orador insta a todos los Estados a que apliquen plenamente esas resoluciones.

30. La verificación es indispensable para lograr la desnuclearización de la RPDC. El representante del Japón exhorta a la comunidad internacional a que ayude al Organismo para que este aproveche plenamente su pericia y su experiencia y pueda desempeñar un papel fundamental en dicho proceso.

31. La Sra. SHAMPAINÉ (Estados Unidos de América) acoge con beneplácito la aprobación de la resolución por unanimidad, ya que demuestra el prudente optimismo de la comunidad internacional con respecto a las recientes interacciones diplomáticas positivas con la RPDC y su compromiso de completar la desnuclearización. La resolución refleja el estado actual de las actividades nucleares de la RPDC, es una representación fiel del mandato del Organismo en relación con el programa nuclear de la RPDC y apoya firmemente las labores de la Secretaría para aumentar su grado de preparación a fin de desempeñar un papel esencial en la verificación del programa nuclear de la RPDC.

32. La oradora resalta la importancia de crear condiciones favorables para lograr una solución diplomática y pacífica a favor de la desnuclearización de la península de Corea, y hace hincapié en que la RPDC debe cumplir cabalmente con sus obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y debe adoptar medidas concretas para cumplir sus compromisos internacionales, en particular abandonando todas las armas y programas nucleares existentes y cesando de inmediato todas las actividades conexas.

33. Es importante no perder de vista las medidas concretas que la RPDC debe adoptar en aras de la desnuclearización de la península de Corea. Los avances deben evaluarse con precisión, sobre la base de medidas permanentes y verificables. A esos efectos, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben cumplir inmediatamente sus obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos aguardan con interés la desnuclearización definitiva y plenamente verificada de la RPDC.

34. El Sr. WANG Yiren (China) expresa su agradecimiento a aquellos cuyo trabajo duro y paciencia dieron como resultado la aprobación unánime de la resolución. El documento envía el claro mensaje de que los avances en la cuestión nuclear de la RPDC van de la mano de los esfuerzos realizados por medio de los canales diplomáticos. A ese respecto, es particularmente alentadora la declaración en la que la RPDC manifestó su intención de cesar sus actividades nucleares. En la resolución se insta a todas las partes a que cumplan con los compromisos pertinentes, incluidos los que adquirieron recientemente, y se reconoce que las Conversaciones entre las Seis Partes y la aplicación de la Declaración Conjunta de la cuarta ronda de las Conversaciones entre las Seis Partes también son esenciales para lograr el objetivo de la desnuclearización de la península de Corea. Por primera vez, la resolución apoya y alienta las actividades e iniciativas pacíficas y diplomáticas de la comunidad internacional en todos los foros existentes y adecuados, incluidas las medidas de fomento de la confianza para reducir las tensiones y alcanzar la paz duradera y la prosperidad en la península de Corea. En términos generales, refleja el compromiso de todas las partes de encontrar una solución política a la cuestión nuclear de la RPDC y mantiene el impulso positivo creado por los avances más recientes.

35. China ha efectuado constantes llamamientos en favor de la desnuclearización de la península de Corea y ha promovido el diálogo y la celebración de consultas como medios para lograr la paz y la estabilidad. Habida cuenta de la oportunidad sin precedentes que ofrecen los acontecimientos recientes, China pide a todas las partes que cooperen para cumplir sus compromisos y negocien una solución política resolviendo sus diferencias actuales y fomentando la confianza, y a que atiendan las preocupaciones legítimas en materia de seguridad. China está dispuesta a cooperar con todas las partes y con la comunidad internacional en general para lograr la desnuclearización de la península de Corea.

23. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2019 (GC(62)/15/Rev.1)

36. La PRESIDENTA dice que el documento GC(62)/15.Rev.1 contiene los detalles de las promesas de contribuciones al FCT para 2019 que los Gobiernos han hecho al Director General hasta las 18.00 horas del 20 de septiembre de 2018. Hasta ese momento, los Estados Miembros han prometido un total de 23 266 238 euros, es decir, el 27 % de la cifra objetivo para 2019. En comparación con el año anterior, ha aumentado el número de Estados Miembros que han efectuado promesas.

37. Desde que el documento se envió a imprimir, otros dos Estados Miembros han comunicado promesas: Bahrein ha prometido 36 189 euros y Eritrea, 862 euros. Con ello se eleva la cantidad total prometida al final de la sexagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General a 23 303 289 euros, monto que representa las promesas de 91 Estados Miembros y supone el 27,05 % de la cifra objetivo del FCT para 2019. Los 91 Estados Miembros que han efectuado promesas representan cerca del 53 % de los Estados Miembros, lo que constituye una cifra sin precedentes en comparación con las reuniones anteriores. Ese récord, sumado al hecho de que 13 Estados Miembros que no efectuaron promesas en 2017 sí lo hicieron en 2018, refleja el compromiso permanente de los Estados Miembros con las actividades de CT del Organismo.

38. El porcentaje prometido de la cifra objetivo del FCT al final de la sexagésima segunda reunión ordinaria fue un 0,35 % mayor que la del año anterior. La oradora insta a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que hagan sus promesas para 2019 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, a fin de que en noviembre de 2018 la Secretaría pueda presentar al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas un proyecto de programa y presupuesto de cooperación técnica para 2019 basado en el nivel de las promesas recibidas, y ejecutar el programa, una vez aprobado, sin obstáculos ni incertidumbres.

– Clausura de la reunión

39. La PRESIDENTA dice que han asistido a la reunión en curso de la Conferencia General un buen número de representantes de alto nivel de los Estados Miembros, incluidos la Presidenta de una cámara parlamentaria, un Vicepresidente, un Vice Primer Ministro y 34 Ministros. Durante el debate general han tomado la palabra 140 oradores.

40. La Sra. RAYOS NATIVIDAD (Filipinas) felicita a la Presidenta por haber concluido con éxito la sexagésima segunda reunión ordinaria y encomia su excelente liderazgo y la hábil gestión de su labor. La representante de Filipinas agradece a los Vicepresidentes y a los demás miembros de la Mesa de la Conferencia General sus valiosas contribuciones, y encomia al Presidente de la Comisión Plenaria por haber ejercido su capacidad, su buena administración y su paciencia durante las negociaciones. La oradora rinde homenaje al Director General y a su equipo por el sobresaliente apoyo organizativo y profesional que brindaron para garantizar el buen funcionamiento de la reunión. La flexibilidad que demostraron todas las delegaciones, especialmente en lo relativo a cuestiones complejas, destaca la importancia de la cooperación para lograr objetivos comunes. El espíritu de Viena prevaleció, y la representante de Filipinas confía en que así siga siendo en el futuro.

41. El Sr. HAMMER (Australia), hablando en nombre del Grupo del Sudeste de Asia y el Pacífico, expresa su agradecimiento a la Presidenta por haber conducido eficazmente la sexagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General. Encomia al Presidente de la Comisión Plenaria y a sus Vicepresidentes por haber conducido la labor de la Comisión de manera imparcial y sobre la base de consultas, y expresa su gratitud al Director General y su equipo por el apoyo que brindaron durante la reunión. Por último, el representante de Australia agradece al resto de delegaciones su colaboración, paciencia y flexibilidad para lograr resultados sólidos y consensuados.

42. La Sra. PEÑA (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del MNOAL, felicita a la Presidenta por su exitosa gestión de la reunión y expresa su gratitud a los Vicepresidentes. Felicita también al Presidente de la Comisión Plenaria por la habilidad con la que ha conducido las actuaciones.

43. El Sr. PRUMMER (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, felicita a la Presidenta por su destacado y profesional liderazgo para llevar la reunión a término con éxito, y agradece a la Secretaría y al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Plenaria su excelente trabajo.

44. La PRESIDENTA dice que ha sido para ella un honor y un privilegio actuar como Presidenta de la sexagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General. El debate general se ha celebrado dentro del tiempo asignado y no se requirieron sesiones nocturnas complementarias. La oradora expresa su agradecimiento a todas las delegaciones por haberse ajustado al límite de siete minutos para formular declaraciones. Se ha elegido a nuevos Gobernadores de la Junta y todos los grupos geográficos han designado a sus Gobernadores por consentimiento mutuo.

45. A pesar de las opiniones divergentes expresadas por los Estados Miembros sobre determinadas cuestiones, el espíritu de Viena prevaleció. La Comisión Plenaria logró consenso en todas las resoluciones que tuvo ante sí, y la Presidenta encomia el profesionalismo y diplomacia con los que su Presidente condujo a la Comisión hacia esos sobresalientes resultados. La oradora también destaca la labor del Vicepresidente de la Comisión para lograr que las consultas officiosas sobre la resolución GC(62)/L.7 llegaran a una conclusión satisfactoria. La Presidenta reconoce la labor de los distintos coordinadores y redactores de las resoluciones, cuyas labores preparatorias preliminares garantizaron que la mayor parte de las dificultades se resolvieran satisfactoriamente y con antelación. Además, la oradora encomia a todas las delegaciones por su colaboración, su profesionalismo y sus incansables esfuerzos. La Presidenta agradece a los Vicepresidentes el apoyo que le brindaron durante la reunión. Asimismo, agradece al Director General y a su equipo su firme apoyo. En nombre de la Conferencia General, da las gracias a las autoridades de Austria y a la ciudad de Viena por su hospitalidad. Por último, la Presidenta desea al Director General una pronta recuperación.

46. De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Conferencia General, la oradora invita a la Conferencia a observar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

47. La PRESIDENTA declara clausurada la sexagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.